

INFORME ACTIVIDADES PERSONAL HONORARIOS

| | |
|---------------------------------|---------------|
| SANTIAGO, 01 de Septiembre 2025 | Agosto 2025.- |
|---------------------------------|---------------|

| | |
|--|--------|
| Nombre: Javiera Andrea Fernández Toledo | Firma: |
| | |

Área de desempeño: Equipo territorial Consulta Indígena Pilmaiquén, Secretaría Técnica del Concejo de Monumentos Nacionales.

Descripción de tareas Realizadas

Debe completarse de acuerdo a las funciones descritas en el convenio.

Todas las reuniones indicadas deben adjuntar minuta según formato señalado.

- Se realizaron diversas actividades de coordinación y gestión, tanto con el equipo territorial como con personal de nivel central de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (STCMN). Principalmente, se sostuvo trabajo presencial en oficina del Servicio Nacional de Patrimonio de la Región de Los Ríos junto al equipo territorial. También se realizaron gestiones y coordinaciones telefónicas a través de teletrabajo.
- Se elaboraron minutas informativas e informes de terreno, con la finalidad de registrar las actividades realizadas por el equipo territorial
- Se realizaron gestiones de coordinación de reuniones e identificación de actores clave, entre otros, para el óptimo desarrollo de la Consulta Indígena.
- Se estableció contacto telefónico con representantes de comunidades convocadas en la Consulta Indígena Pilmaiquén.
- Se participó de reuniones para coordinar la etapa de deliberación.
- Se coordinó reuniones de deliberación de las diferentes comunidades participantes del proceso de Consulta.
- Se colaboró con los facilitadores interculturales para brindar asesoría a la autoridad en el desarrollo de la Consulta Indígena del Consejo de Monumentos Nacionales sobre los hallazgos arqueológicos registrados en el marco de las obras de construcción del proyecto “Central Hidroeléctrica Los Lagos”.
- Se colaboró en desarrollar una planificación detallada de trabajo con el objetivo de garantizar adecuada conclusión del proceso de Consulta Indígena, asegurando el cumplimiento de las etapas, plazos y principios establecidos en el Convenio N° 169 de la OIT y el Decreto N° 66/2013 de MIDESO.
- Se recopiló información relevante, y se identificó potenciales conflictos, siendo reportados oportunamente a la autoridad, proporcionando recomendaciones para tomar las medidas preventivas necesarias en el marco del proceso.

- Se prestó asesoría integral a la autoridad en todos los aspectos requeridos para el adecuado desarrollo del proceso de Consulta Indígena.

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Nombre superior jerárquico | Jorge Placencia Jiménez |
| Firma | |